



**Sede de la formación para participantes en Movilidades de Larga Duración
del alumnado de educación escolar**

La *Guía del programa Erasmus+ 2022*, en el apartado de “Movilidad educativa de larga duración de alumnos escolares” señala que los participantes y acompañantes de Movilidades de Larga Duración podrán recibir una contribución a los gastos de viaje desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la formación obligatoria previa a la movilidad (pág. 108).

Por ello, y a efectos de los cálculos de la subvención, desde el SEPIE informamos de que **la sede de la formación previa a las Movilidades de Larga Duración será la ciudad de Madrid**. En función del número de participantes, la formación tendrá lugar en la sede de la propia Agencia Nacional o en las instalaciones de otros organismos dentro de la localidad.

En este sentido, les recordamos que el mecanismo de financiación es mediante contribución por costes unitarios y que la regla de asignación de la subvención será en función de la distancia del desplazamiento hasta Madrid y del número de personas.

Si las circunstancias así lo exigen, y de manera excepcional, se podrá celebrar esta formación de manera virtual, en cuyo caso no se ejecutarían los costes asignados a dicha formación.